Resolución de Alcaldía N°139-2024-MPC/A

Carhuaz, 04 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 991-2024-MPC/OGPP/RJDC, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, INFORME LEGAL N° 681-2024-MPC/OGAJ, de fecha 26 de agosto del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, INFORME N°533-2024-MPC/GM, de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificada por Ley Nº 28607, Ley de Reforma de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico imperante;

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 267-2023-MPC/A, de fecha 21 de diciembre del 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el Año Fiscal 2024, aprobado y autorizado con Ley Nº 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024";

Que, de Conformidad con el artículo 45º del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen Modificaciones Presupuestarias "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Funcional y Programático";

Que, de conformidad al numeral 46.1.1) del artículo 46º del mismo Decreto Legislativo Nº 1440, establece que "los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley Anual de Presupuesto del Sector Público"; de otro lado el Artículo 50º numeral 50.1, prescribe que "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinamos por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos Financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año

Fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para lo que fueron signadas en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, con Informe N°991-2024-MPC/OGPP/RJDC, de fecha 23 de agosto del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la emisión de **ACTO RESOLUTIVO**, para la incorporación de mayores ingresos, vía crédito suplementario con la fuente de financiamiento **5. Recursos Determinados** en el **Rubro 18- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones: Canon Minero, por** el importe de S/. 1,531,745.00 (Un millón quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

5. Recursos Determinados
   1.4. 1 4. 1 3 Canon minero — S/ 1, 531,745.00

TOTAL, INGRESOS — **S/ 1,531,745.00**

EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300125 Municipalidad Provincial de Carhuaz
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gasto de Capital

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0082- PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PRODUCTO : 2401071- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO URBANO DE LAS LOCALIDADES DE ARHUAYPAMPA, CAJAMARQUILLA, PACCHA, TAMBO, ECCANA, CHUCCHUN, YANAMARCA Y PALMERAS, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - REGIÓN ANCASH

GENÉRICA DE GASTO : 2.6.2 3.5 2 Costo de construcción por contrata — S/. 452,193.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0101- INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA

PRODUCTO : 2562182- CREACIÓN DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL BARRIO COCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUNYAN, DISTRITO DE AMASHCA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

GENÉRICA DE GASTO : 2.6.8 1. 3 1 Elaboración de expedientes técnicos — S/ 26,363.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0101- INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA

PRODUCTO : 2562182- CREACIÓN DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL BARRIO COCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUNYAN,

DISTRITO DE AMASHCA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

GENÉRICA DE GASTO : 2.6.2 3. 99 2 Costo de construcción por contrata S/ 1,012,018.00

2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios S/ 41,171.00

TOTAL, EGRESOS **S/ 1,531,745.00**

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 681-2024-MPC/OGAJ, de fecha 26 de agosto del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el Informe N° 991-2024-MPC/OGPP/RJDC, opina que se debe aprobar la incorporación de Mayores Ingreso, vía crédito suplementario (CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES), según el proceso presupuestario del año 2024 Modificación presupuestaria por notas (en soles) Nota 0000001432;

Que, mediante el INFORME N°533-2024-MPC/GM, de fecha 27 de agosto del 2024, el Gerente Municipal, recomienda la emisión de un acto resolutivo de aprobación la incorporación de Mayores Ingreso, vía crédito suplementario (CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES), según el proceso presupuestario del año 2024;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley Nº 31953, que aprueba el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –LA INCORPORACIÓN, de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el año Fiscal 2024 vía Canon Minero, hasta por la suma de S/. 1,531,745.00 (Un millón quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

5. Recursos Determinados

1.4. 1 4. 1 3 Canon minero S/ 1, 531,745.00

TOTAL, INGRESOS **S/ 1,531,745.00**

EGRESOS:

EGRESOS		**En Soles**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300125 Municipalidad Provincial de Carhuaz	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gasto de Capital	

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0082- PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PRODUCTO : 2401071- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO URBANO DE LAS LOCALIDADES DE ARHUAYPAMPA, CAJAMARQUILLA, PACCHA, TAMBO, ECCANA, CHUCCHUN, YANAMARCA Y PALMERAS, DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - REGIÓN ANCASH

GENÉRICA DE GASTO : 2.6.2 3.5 2 Costo de construcción por contrata

S/. 452,193.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0101- INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA

PRODUCTO : 2562182- CREACIÓN DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL BARRIO COCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUNYAN, DISTRITO DE AMASHCA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

GENÉRICA DE GASTO : 2.6.8 1. 3 1 Elaboración de expedientes técnicos

S/. 26,363.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0101- INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA

PRODUCTO : 2562182- CREACIÓN DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL BARRIO COCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUNYAN, DISTRITO DE AMASHCA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

GENÉRICA DE GASTO : 2.6.2 3. 99 2 Costo de construcción por contrata

S/ 1,012,018.00

2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la contratación de servicios

S/ 41,171.00

TOTAL, EGRESOS **S/ 1,531,745.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" N° 0000001432, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicación

Disponer que la Oficina de Tecnología de Información proceda con publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 42264862